

Montevideo, julio 26 de 1972

Señor Juez Letrado de Primera Instancia

Esta Secretaría cumple con librar la presente Circular, llevando a su conocimiento, a los efectos correspondientes, el texto de la Acordada N° 4.833 dictada por la Suprema Corte de Justicia en esta fecha cuya transcripción se efectúa:-

"N° 4833.- - En Montevideo, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Carlos Horacio Dubra, Presidente, don Alberto Sánchez Rojas, don Edenes Alberto Mallo, don Rómulo Vago y don Alvaro Méndez Modernell, por ante el informcripto Secretario; D I J On - Que atento a lo dispuesto por el art. 59, inciso 1º de la Ley N° 13.659 de 2 de junio de 1968, compete a esta Corte actualizar anualmente los precios mensuales de los arriendos afín de regular la competencia de los Juzgados de Paz en razón de su cuantía; - Que correspondiendo efectuar dicha actualización sobre la base del alquiler mensual de \$10.000 fijado en aquella ley, y aplicando al cálculo los índices económicos resultantes de los aumentos de los precios de Consumo", durante los ejercicios 1969/1970/71; los informes proporcionados por la Dirección General de Estadísticas y Censos, la Corte D I S P O N E:- De conformidad con lo prevenido en el art. 59 de la Ley N° 13.659 de 2 de junio de 1968, declarase que los Juzgados de Paz serán competentes cuando al alquiler no superen la cantidad de \$20.000.- mensuales, siempre que según ley esa competencia se regule en función del precio me-

circular
12 28

"sual del arriendo.-

"Esta cuantía rige para determinar la competencia en los
"asuntos que se presentan con posterioridad a la fecha de
"publicación de la presente Acordada en el Diario Oficial
"Circuloso y publique.-
"Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- DUBRA.-
"SANCHEZ ROGE.-MALLO.-VAGO.-MENDEZ MODERNELL.- Agustín
"Zabaleta Pintado.-Secretario"

Sírvase comunicarlo a los Juzgados de Paz respectivos.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Agustín Zabaleta Pintado
Secretario